

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-3915 *Resolución de 19 de abril de 2021, por la que se resuelve el concurso de traslados para la provisión de puestos genéricos en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cantabria, para el Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Orden PRE/132/2020 de 5 de noviembre de 2020.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia y de la Orden PRE/132/2020 de 5 de noviembre de 2020, por el que se convocaba concurso de traslado para la provisión, a resultas, de puestos de trabajo genéricos vacantes en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cantabria, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, (BOC y «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 2020) acuerda:

Único. Resolver el concurso de traslados declarando desiertos los puestos ofertados en la Orden PRE/132/2020 de 5 de noviembre de 2020 («Boletín Oficial del Estado» 317, BOC 234) por no tener peticionarios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida postestativamente en reposición ante el mismo Órgano que los hubiera dictado, o ser impugnados directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 19 de abril de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
Paula Fernández Viaña.

ANEXO II

N.º ORDEN	CENTRO DE DESTINO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD PROVINCIA	VACANTES
36	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. DIRECCIÓN	Médico Forense Generalista	SANTANDER (CANTABRIA)	2